AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. NÚMERO DEL PROCESO:

UAEGRD-SA-CV-006-2025

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres De Cundinamarca, ubicada en la Cra 58 #9-05 Bogotá D.C.

La entidad informa a los interesados en el presente proceso de selección que el único canal de comunicación con la entidad será la plataforma electrónica del SECOP II, motivo por el cual se informa que podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

CANTIDADES A ADQUIRIR:

Ítem 1	
Repelente contra mosquitos – adultos	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CATEGORIA	Adulto
INGREDIENTE ACTIVO	Deet 25%
CONTENIDO	177ml
PRESENTACION	Spray
REGISTRO SANITARIO	Invima

CANTIDAD	1475 Unidades

Ítem 2	
Repelente contra mosquitos – niños	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CATEGORIA	Niños y bebe mayor a 3 meses
INGREDIENTE ACTIVO	Icaridina 7-10%
CONTENIDO	100ml
PRESENTACION	Gel
REGISTRO SANITARIO	Invima
CANTIDAD	1475 Unidades

Ítem 3	
TOLDILLO SIN IMPREGNAR CONTRA MOSQUITOS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
TIPO	Rectangular
MEDIDA	Ancho 160cm x largo 180cm x alto 150cm
MATERIAL	100% Polyester
DENIER	100%
COLOR	Blanco
TAMAÑO AGUJEROS	17 Agujeros x cm^2 156 agujeros x $pulgada^2$
FABRICACION	Tejido por urdimbre
OLOR	Inodoro
LIMITES DE INFLAMABLE	No inflamable
PROPIEDADES COMBURENTES	N/A
SOLUBILIDAD EN AGUA	INSOLUBLE
CANTIDAD	1525 Unidades

Ítem 4	
Termonebulizadora portátil	
Termonebulizadora portátil	CARACTERÍSTICAS:
	1. Liviana y portátil de fácil manejo.
	2. Tubo de emisión de niebla largo y en acero.
	3. Tanque en acero inoxidable.
	4. Para aplicación de productos como: Fungicidas, insecticidas, pesticidas, acaricidas.
	5. Para uso en salud Pública.
	6. Certificación de cumplimiento de requisitos y estándares definidos por el manual de la OMS.
	7. Garantizar disponibilidad de repuestos y accesorios para su mantenimiento y reparación.

	8. Garantía de mínimo 2 años asegurando la idoneidad, calidad y seguridad de los productos entregados.
	9. Brindar capacitación para el uso, calibración y mantenimiento del equipo.
	10. Dimensiones (cm): Ancho de 25 a 30 cm, Alto hasta 36 cm y largo hasta 130 a 136
	11. Peso (vacío): 8 a 10 kilogramos
	12. Potencia de la cámara de combustión: Potencia de combustión hasta 18.7 Kw y presión en depósito de solución 0,3 bar aproximadamente.
	13. Capacidad del depósito de combustible: 1.2 litros
	14. Consumo de combustible: 2 litros /hora
	15. Capacidad del depósito de la solución: 6 litros
	16. Caudal o salida de la solución: 8 - 42 litros /hora
	17. Presión en el depósito de la solución: 0.3 bar
	18. Tipo y cantidad de boquillas de la solución: 0.8 a 2.0 mm
	19. Fuente de alimentación del encendido: máximo 4 pilas de 1.5 voltios.
Cantidad	10 unidades

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un proceso que involucra bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Entidad escogerá al contratista a través de la modalidad de "**Selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa**" prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que en ningún caso exceda del treinta (30) de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta la cantidad de bienes a adquirir y a la posible disponibilidad de aquellos que requieren trámites de importación, las entregas deberán ser realizadas, a más tardar, en los siguientes plazos:

Ítem	Cantidad	Plazo límite
1 - Repelente contra mosquitos – adultos	1.000 unidades	1 mes contado a partir del acta de inicio
1 - Repelente contra mosquitos – adultos	475 unidades	2 meses contados a partir del acta de inicio
2 - Repelente contra mosquitos – niños	1.000 unidades	1 mes contado a partir del acta de inicio
2 - Repelente contra mosquitos – niños	475 unidades	2 meses contados a partir del acta de inicio
3 - Toldillo sin impregnar contra mosquitos	1.000 unidades	1 mes contado a partir del acta de inicio

3 - Toldillo sin impregnar contra mosquitos	525 unidades	2 meses contados a partir del acta de inicio
4 – Termonebulizadoras portátiles	10 unidades	2 meses contados a partir del acta de inicio

Lo anterior sin perjuicio de que, previa coordinación con la Supervisión, el contratista opte por entregar todos los bienes con antelación a los plazos señalados.

En todo caso, los plazos de entrega, así como el plazo de ejecución del contrato, podrán ser prorrogados por las partes, mediando caso fortuito, fuerza mayor o hechos ajenos al contratista que impidan la entrega oportuna de los bienes.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

En el cronograma de actividades del proceso establecido en el SECOP II se establecen las fechas y las horas en las cuales los oferentes pueden presentar sus ofertas.

Las ofertas se presentarán en el portal electrónico del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se obtiene como resultado un valor estimado para el presente proceso de selección hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($299.478.706)**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. CDP 7100066973 del 10/07/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, Rubro 1152/1-0500/2320201003/6/035/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo), por valor de $ 182.892.505.

2. CDP 7100066972 del 10/07/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, Rubro 1152/1-0500/23201010030202/6/035/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios, por valor de $ 117.107.495.

Para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

A. Ejecución del contrato: se debe tener en cuenta el listado de precios para cada bien, traslado, y entrega de estos, y el valor del IVA.

B. Los tributos considerados en la estimación del presupuesto oficial son los siguientes:

TRIBUTO	PORCENTAJE DE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional y municipal	
Retención en la fuente	2,5%
Retención de ICA	11,04 x 1000 aproximadamente
Retención de IVA	15% del IVA facturado
Descuentos que debe realizar el Departamento	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%
Estampilla Prouniversidad de Cundinamarca	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones e IVA.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

8. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, se estableció que este proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con nombrar los países que una vez gestionado en análisis, estén cubiertos por acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	El Salvador			NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	NO*

*****No aplica, teniendo en cuenta que el proceso no versa sobre compra de servicios.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2025, para tener en cuenta es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones. En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera. ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019.

Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Las Mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: La entidad publicará un aviso en el que indicará si el proceso se limitará o no a Mipyme, en los términos señalados en la invitación publica electrónica.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitado / No Habilitado
Capacidad técnica y experiencia	Habilitado / No Habilitado
Capacidad financiera y Organizacional	Habilitado / No Habilitado

El detalle de cada uno de los requisitos habilitantes exigidos deberá ser consultado en el pliego de condiciones publicado en Secop II, entre los documentos del proceso.

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente electrónico del presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, no entregará documentos en medio físico.